



SESION ORDINARIA N° 28 / 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

07 de octubre de 2024

PRESIDE:

JOSEFINA SUTIL SERVOIN

Concejal

SECRETARIO: SEÑOR NICOLAS ROMO CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN SR. LUIS GUAJARDO ABARCA SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA

SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

ASISTENTES:

SR. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

SR. RODRIGO NAVAS UGARTE, Alcalde (S)

SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control

SRTA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación

SRA. PILAR CUEVAS, Encargada Desarrollo Comunitario

SR. CLAUDIO ALLENDES, Encargado de Informática

SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud

SR. GERMAN BECKER, Director Secpla

SR. RUBEN JEREZ, Director Dimao

SR. DANIEL CARRASCO, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

SRA. YOLANDA MARIN, Directora de Tránsito

TABLA

- 1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA Nº 27/2024.
- 2. CORRESPONDENÇIA.
- 3. PRESENTACION ABOGADO SR. MAURICIO CISTERNAS.
- ENTREGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.
- 5. PRESENTACION PROGRAMAS: DIMAO SUSTENTABILIDAD EDUCACION
- 6. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.
- ADJUDICACION LICITACION PIEDRA LAJA.
- 8. TDR ARRIENDO MAQUINARIA
- 8. VARIOS.
- 9. CUENTA ALCALDE.





1. APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°27/2024.

El señor Secretario Municipal (S) informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Memorandum N° 722/2024 emitido por la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual remite información de las últimas contrataciones del personal.
- 2.2 Carta Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar.

Zapallar, Octubre 02 de 2024.

Señor Gustavo Alessandri Bascuñán Presidente Concejo Municipal y Sres. Concejales Municipales Presente

Junto con saludarles, nos dirigimos a ustedes para manifestar nuestra profunda molestia, rechazo e indignación respecto del video publicado el día 30 de septiembre de 2024, en las redes sociales (Facebook, Instagram).

En dicho video se menciona que un funcionario municipal maltrata a otro funcionario, sugiriendo la existencia de abuso y vulneración de derechos hacia los funcionarios municipales de Zapallar. Queremos ser enfáticos y categóricos al señalar que esta no es la realidad de los trabajadores municipales de nuestra comuna.

El propósito principal de la Asociación de Funcionarios de Zapallar es promover el respeto y cumplimiento de los principios fundamentales que protegen a los trabajadores, tales como el principio protector, el principio de primacía de la realidad, el principio in dubio pro operario, el principio de irrenunciabilidad de los derechos, el principio de causalidad, y el principio de buena fe.

Reconocemos que en cualquier ámbito laboral puede ocurrir un incumplimiento de estos principios. Sin embargo, ante tales situaciones, esta Asociación está comprometida a seguir el procedimiento administrativo legal y correspondiente, ya que no proceder adecuadamente iría en detrimento de la institucionalidad y de las normas que rigen nuestro país.

Consideramos especialmente grave que un representante público de la comuna, cuya labor y facultades están claramente establecidas por ley, realice declaraciones calumniosas, sugiriendo que ciertos funcionarios municipales son maltratadores o corruptos. Tal acusación carece de fundamento y afecta injustamente la dignidad de los funcionarios.

Por lo tanto, si el concejal Reinaldo Fernández Silva tiene conocimiento de situaciones como las que menciona en su video, le solicitamos que realice las denuncias formales de la manera adecuada. La forma en que se ha abordado el asunto solo resulta ofensiva para los trabajadores municipales, además de afectar la institucionalidad y generar un clima de división, confusión y daño a la comunidad de Zapallar.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente al concejal Reinaldo Fernández Silva que retire de sus redes sociales la publicación del referido video y ofrezca disculpas públicas a los funcionarios municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA Presidente RANKON MARTINEZ GARCIA Secretario

BARBARA ZAMORANO PALACIOS Tesorera





- 2.3 Oficio Ord. N° 32/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas, adjudicadas y ordenes de compra aceptadas, durante el periodo del 10 de septiembre al 04 de octubre de 2024 de las unidades municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secplac y Adquisiciones.
- 2.4 Oficio Ord. N° 33/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones en estado de publicadas con montos iguales o superiores a 500 UTM, a la fecha del 04 de octubre, de las Unidades Municipales que incluyen: Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

3. PRESENTACION ABOGADO SR. MAURICIO CISTERNAS.

Expone el tema denominado "El Concejo Municipal", el señor Mauricio Cisternas, Abogado de Cisternas Concha y Cía., presentación que se adjunta al acta.

4. ENTREGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.

El señor Daniel Carrasco, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones procede a entregar a los señores Concejales del Presupuesto Municipal 2025 para su estudio y posterior aprobación.

5. PRESENTACION PROGRAMAS: DIMAO – SUSTENTABILIDAD – EDUCACION

El señor Secretario Municipal (S) señala que la presentación de los programas en honor al tiempo se dejarán para una próxima sesión de Concejo.

6. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 5/2024.

Expone el tema el señor Daniel Carrasco, Director de Presupuesto, Licitacioens y Adquisiciones.









Tratemonos trate

RESUMEN

Aumento de Ingresos 0

Disminución de Ingresos 0

Disminución de Gastos 560.000

Aumento de Gastos 560.000

ZAPALEAR MINISTRUM CAPALLES LA HACIERDA

AUMENTO DE INGRESOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MS	AUMENTO MS	DISMINUCION MS	TOTAL M\$
11503	C x c tributos sobre el uso de bienes y la realizacion	26.503.578	- 3		26.503.578
1150301	Patentes y tasas por derechos	10.083.578			10.083.578
1150302	Permisos y licencias	7.220.000	-		7.220.000
1150303	Participacion en impuesto territorial - art. 37 dl. no 3	9.200.000			9.200.000
11505	C x c transferencias corrientes	206.000			206.000
1150501	Del sector privado	80.000			80.000
1150503	De otras entidades publicas	126.000	-		126.000
1150503002	De la subsecretaria de desarrollo regional y admini	126,000		-	126.000
1150503099	De otras entidades publicas				-
11506	C x c rentas de la propiedad	4.000			4.000
1150601	Arriendo de activos no financieros	4.000	15		4.000
11508	C x c otros ingresos corrientes	4.002.315			4.002.315
1150801	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	234.800			234.800
1150802	Multas y sanciones pecuniarias	891.000	584		891.000
1150803	Participacion del fondo comun municipal - art. 38 d.	2.235.572			2.235.572
1150804	Fondos de terceros	20.000			20.000
1150899	Otros	620.943		-	620.943
11512	C x c recuperacion de prestamos	785.892		-	785.892
1151210	Ingresos por percibir	785.892	12.		785.892
11513	C x c transferencias para gastos de capital	441.250			441.250
1151303	De otras entidades publicas	441.250			441.250
1151303002	De la subsecretaria de desarrollo regional y admini:	441.250	2#.		441.250
1151303005	Del tesoro publico	30.000		14	30.000
11515	Saldo inicial de caja	679.790			679.790
	TOTAL INGRESOS	32.622.825			32.622.825

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MS	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MIS	TOTAL MS
21521	C x p gastos en personal	8.700.822			8.700.822
2152101	Personal de planta	3.112.565	-	in	3.112.565
2152102	Personal a contrata	990.958			990.958
2152103	Otras remuneraciones	2.247.299	-	20	2.247.299
2152104	Otros gastos en personal	2.350.000	-	-	2.350.000

AUMENTO DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MS	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS	TOTAL MIS
21522	C x p bienes y servicios de consumo	8.948.105	488.000	7	9.436.105
2152201	Alimentos y bebidas	139.725	4		139.725
2152202	Textiles, vestuario y calzado	86.735			86.735
2152203	Combustibles y lubricantes	184,000			184.000
2152204	Materiales de uso o consumo	615.792	112.000		727.792
2152205	Servicios basicos	543.860			543.860
2152206	Mantenimiento y reparaciones	127 360	*		127.360
2152207	Publicidad y difusion	159.200			159.200
2152208	Servicios generales	5.777.050	277.000	2	6.054.050
2152209	Arriendos	838.450	75.000		913.450
2152210	Servicios financieros y de seguros	194.000		-	194.000
2152211	Servicios tecnicos y profesionales	120.800	<u></u>		120.800
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	161 133	24.000		185.133





AUMENTO DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MIS	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS	TOTAL MS
21524	C x p transferencias corrientes	10.372.240	72.000		10.444.240
2152401	Al sector privado	3.226.767	72.000		3.298.767
2152401001	Fondos de emergencia	130.000	-		130.000
2152401004	Organizaciones comunitarias	290.600	-		290 600
2152401005	Otras personas juridicas privadas	1,879.517			1.879.517
2152401005001	Otras personas juridicas privadas	434.217			434.217
2152401005002	A la corporacion de deporte	700,300			700.300
2152401005003	A la fundacion de cultura	385.000			385.000
2152401005004	Corporacion social de zapalllar	360.000	-		360.000
2152401007	Asistencia social a personas naturales	926 650	72.000		998.650
2152403	A otras entidades publicas	7.145.473	*		7.145.473
2152403002	A los servicios de salud	2.000			2.000
2152403080	A las asociaciones	33.000			33.000
2152403090	Al fondo comun municipal - permisos de circulación	4.387.500	-	-	4.387.500
2152403092	Al fondo comun municipal - multas	75,000		- V	75.000
2152403099	A otras entidades publicas	14.000		*:	14.000
2152403100	A otras municipalidades	157.000		-	157.000
2152403101	A servicios incorporados a su gestion	2 476 973	×		2.476.973
2152403101001	A educacion	889.973	-		889.973
2152403101002	A salud	1.587.000	-		1.587.000

AUMENTO DE GASTOS

ITEN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MI\$	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS	TOTALMS
21525	C x p integros al fisco	18.311		-	18.311
2152599	Otros integros al fisco	18.311	(*:	*	18.311
21526	C x p otros gastos corrientes	63.000	(a.		63.000
2152601	Devoluciones	20.000	759		20,000
2152602	Compensaciones por da\os a terceros y/o a la propi-	23.000	100		23.000
2152604	Aplicacion fondos de terceros	20.000			20.000
21529	C x p adquisicion de activos no financieros	632.386			632.386
2152901	Terrenos	491.712	F	(4)	491.712
2152904	Mobiliario y otros	17.790			17.790
2152905	Maquinas y equipos	3.400			3.400
2152906	Equipos informaticos	9 125	ie.	-	9.125
2152907	Programas informaticos	62.359			62.359
2152999	Otros activos no financieros	48.000	59.5		48.000

AUMENTO DE GASTOS

	ACIVIE	NIO DE GASTOS											
ITEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MS	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS	TOTAL MS								
21531	C x p iniciativas de inversion	3.325.274	-	560.000	2.765.274								
2153101	Estudios basicos	48.750			48.750								
2153101002	Consultorias	48.750			48.750								
2153102	Proyectos	3.276.524		560.000	2.716.524								
2153102002	Consultorias	247.677		v	247 677								
2153102002002	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	13.585	100		13.585								
2153102002003	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	21.818			21.818								
2153102002004	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	34.670			34.670								
2153102002006	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant de	39.360	:-		39.360								
2153102002007	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	20.100	-	>	20.100								
2153102002008	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	18.024			18.024								
2153102002009	Consultorias especialidades	54.960	-		54.960								
2153102002010	Otras consultorias	45.160	-		45.160								
2153102004	Obras civiles	3.028.847		560.000	2.468.847								
2153102004001	Constr, mejoramiento y mant en infraestructura depo	896.657		510.000	386.657								
2153102004003	Constr, mejoramiento y mant en infraestructura en a		-										
2153102004004	Constr. normaliz, mejoramient y manten infraestruct				-								
2153102004006	Constr, mejoramiento y mant infraestruc en pavimer	639.740	- 2		639.740								
2153102004007	Constr. mejoramie y mant en infraestruct en recreaci	1.120.560		50.000	1.070.560								
2153102004009	Proyectos programas mejoramiento urbano y eq.	371.890		+	371.890								
21534	C x p servicio de la deuda	562.687			562.687								
2153401	Amortizacion deuda interna	320.000	-		320.000								
2153403	Intereses deuda interna	220.000		2	220.000								
2153407	Deuda flotante	22.687			22.687								
COLUMN TWO IS NOT	TOTAL INGRESOS	32.622.825	560.000	560.000	32.622.825								





		POR AREAS DE GESTION							
İTEM	DENOMINACIÓN		2	3	4:	5	6	TOTALMS	
21522	C x p bienes y servicios de consumo	238.000	250.000	-				488.000	
2152204	Materiales de uso o consumo	112.000	-	- 2	- 4		-	112.000	
2152208	Servicios generales	27.000	250.000	<u> </u>	-		2	277,000	
2152209	Arriendos	75.000						75.000	
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	24,000		*			-	24.000	
21524	C x p transferencias corrientes	-	-	-	72.000		-	72,000	
2152401	Al sector privado	-	-	-	72.000	-	-	72.000	
2152401007	Asistencia social a personas naturales	-	-		72.000	5	- 3	72.000	
21531	Cxp iniciativas de inversion	-560,000			-4	-	10	-560.000	
2153102	Proyectos	-\$60.000			-	-		-560.000	
2153102004	Obras civiles	-560.000	-	(4)	-			-560.000	
2153102004001	Constr, mejoramiento y mant en infraestructura deportes	-510.000	-				(4)	-510.000	
2153102004007	Constr, mejoramie y marit en infraestruct en recreacion, cultura y a	-50.000				27		-50.000	
	TOTAL INGRESOS	-322.000	250.000		72.000				

PROGRAMA	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	CONCEPTO
'0101001	215-22-04-001-001	2.000		MATERIALES DE OFICINA
0117001	215-22-04-012-001	110.000		SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
'0117001	215-22-08-999-004	27,000		SUMINISTRO VEHICU CON CHOFER
'0217001	215-22-08-999-005	250.000		ARRIENDO DE MAQUINARIAS
'0117001	215-22-09-003-001	75.000		SUMINISTRO VEHICU SIN CHOFER
'0107001	215-22-12-002-001	5.000		GASTOS MENORES
'0101001	215-22-12-006-001	19.000)+	CONTRIBUCIONE LEASEBACK
0409003	215-24-01-007-011	50.000		AYUDAS ASISTENCIALES
'0409003	215-24-01-007-012	22.000	/4	ADQUISICION DE JUGUETES
0119001	215-31-02-004-001		510.000	DISMINUCION COMPLEJO DEPORTIVO
0119001	215-31-02-004-007		50.000	EJECUCION CONTRATO TRENES
	TOTAL 560,000			

Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
Concejal Carolina Letelier : Aprueba
Concejal Luis Guajardo : Aprueba
Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
Concejal Danilo Fernández : Aprueba
Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
Gustavo Alessandri Bascuñan : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2024. (ACUERDO N° 665)

7. ADJUDICACION LICITACION PIEDRA LAJA.

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Director de DIMAO



LICITACIÓN PÚBLICA: "Suministro de piedra laja para la Comuna de Zapalla/"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-84-LE24

Presupuesto máximo	\$38.191.200 Impuestos incluidos				
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recurso primero que ocurra.				
Modalidad de Contrato	Servicio Suministro				







Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA		
ELRL	Admisible	Sin Observaciones
R.U.T.: 76.354.343-9		



Cuadro Comparativo de Ofertas Criterios de Evaluación

Puntaje
45
25
5
20
5







Cuadro Comparativo de Ofertas Evaluación

	Precia (45 pts)		Plazo de entrega de los productos (25 pts)		Cumplimiento Regulatos Formales (20 ots.)		C.C.A. (5 pts.)		Ubleación geográfica (5 pts.)		Total
Proveedor	Valor Neto	Puntaje	elites	Puntaje	Si/No	Puntoje	Adurtos	Puntoje	Сотите	Puntaje	Puntaje Total
TRAMSPORTES ALEIANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L R.U.T.: 76.354.343-9	\$60,000	45	i i i i	25	Я	20	No	\$	Zapeller	5	100



Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

Se Adjudique la licitación "Suministro de piedra laja", para la comuna de Zapallar, a TRANSPORTE ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. Por un monto total de \$38.191.200 (Treinta y ocho millones ciento noventa y un mil doscientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.

Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
 Gustavo Alessandri Bascuñan : Aprueba

Se aprueba por unanimidad adjudicar la licitación "Suministro de piedra laja", para la comuna de Zapallar, a TRANSPORTE ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. Por un monto total de \$38.191.200 (Treinta y ocho millones ciento noventa y un mil doscientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra. (ACUERDO N° 666).





8. TDR ARRIENDO MAQUINARIA

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Director de DIMAO



Prorroga de Contrato para el Servicios vía Suministro de Maquinaria y Camiones para la Comuna de Zapallar



Revisión condiciones actuales

- Servicios involucrados:
- ✓ Soporte a talleres municipales
- ✓ Apoyo ayudas sociales
- ✓ Mejoramiento de caminos
- ✓ Apoyo a labores de mantención de espacios públicos, entre otros.
- Cristian Hernán Morales Acevedo
- Proceso licitatorio Actual

✓ 4301-104-LR24







Prorroga de contrato

Decreto Supremo 250, Articulo 10: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa

N°7, letra a) "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".



Recomendaciones

 Se solicita al Honorable Concejo Municipal el Autorizar la prorroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios.

Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil
 Concejal Carolina Letelier
 Concejal Luis Guajardo
 Concejal Sebastián Chacana
 Concejal Danilo Fernández
 Concejal Reinaldo Fernández
 Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández
 Aprueba
 Gustavo Alessandri Bascuñan

Se aprueba por unanimidad autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000.-, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios.

(ACUERDO Nº 667)





8. VARIOS.

8.1 CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:

8.1.1 Acceso Universal, sillas de rueda, veredas, piscina y cede discapacitados.







8.1.2 Pila plaza.

La Pila de Bronce que se encuentra en la plaza del pueblo de Zapallar en la V Región tiene su origen en el año 1682, cuando fue encargada por Alonso de Meléndez para surtir de agua potable a la ciudad de Santiago.

Por entonces fue emplazada en el Monasterio de las Monjas Clarisas, que se encontraba ubicado en el costado poniente del cerro Santa Lucía, en donde permaneció por más de dos siglos.

Cuando las autoridades decidieron comprar los terrenos del convento de las Clarisas para instalar ahí el edificio de la Biblioteca Nacional, el monasterio fue demolido y la pila fue trasladada al lugar en que se encuentra hasta la actualidad. Hoy, ubicada en la plaza principal del balneario, es posible acceder a ella por las calles 21 de Mayo, Arturo Prat y Mackenna.





La pila de bronce fundido de aproximadamente dos metros cuenta con tres niveles, con un fuste central que en su sección inferior presenta textos en sobre relieve en los que se cuenta su historia y sus mandantes. El fuste está rodeado por dos tazas con cabezas de gárgolas a través de las cuales salía el agua.

Fue declarada Monumento Histórico a través del Decreto 542 del 9 de marzo de 1972. Actualmente tiene sólo un uso ornamental, constituyéndose como un elemento característico de la Plaza de Zapallar.





8.1.3 Poda botada en playa.





- 8.1.4 Asfaltado Pangue y salinización aguas claras.
- 8.1.5 Grafitis, puente.
- 8.1.6 Receptor de reciclaje Aguas Claras.





- 8.1.7 Caseta Caleta
- 8.1.7 Felicitaciones fiesta costumbrista
- 8.2 El señor Nicolás Romo, Secretario Municipal (S), procede a entregar respuesta de puntos varios a la señora Carolina Letelier, Concejal, mediante Oficio N° 279/26/2024 firmado por el señor Alcalde (S).

9. CUENTA ALCALDE.

9.1 El señor Gustavo Alessandri Bascuñan recuerda que el año pasado la Municipalidad de Zapallar se retiro de la Asociación Chilena de Municipalidades, solicita se vote su reincorporación.

Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
 Gustavo Alessandri Bascuñan : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la reincorporación de la I. Municipalidad de Zapallar a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACUERDO N° 668)

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.

NICOLAS ROMO CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

JOSEFINA SUTIL SERVOIN

Concejal

Presidenta del Concejo

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 28.2024

SEC / pifc